

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 23 de marzo de 2018 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 1360/2016. (2018ED0082)*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 70/2018.

En la ciudad de Badajoz, a 14 de marzo de 2.018.

Vistos por el Ilmo. Sr. don César José Fernández Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido judicial, los presentes autos de Juicio Verbal sobre acción declarativa de dominio, seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.360 del año 2016, a instancia de doña Pilar Morgado Rodríguez, representada por la Procuradora doña María del Carmen Villalón Muriel y asistida por el abogado don Felipe Muriel Medrano, contra los herederos de doña Carmen Flores García, declarados en situación de rebeldía procesal.

FALLO:

Que desestimando en su integridad la demanda interpuesta por la Procuradora doña María del Carmen Villalón Muriel, en nombre y representación de doña Pilar Morgado Rodríguez, contra los herederos de doña Carmen Flores García, declarados en situación de rebeldía procesal, debo absolver y absuelvo a los demandados de todos los pedimentos realizados en su contra. Todo ello con expresa condena en todas las costas procesales causadas para la parte actora.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas.

La presente Sentencia es firme, contra la misma no cabe interponer ulterior recurso ordinario.

Líbrense testimonio de esta resolución a los autos de su razón e incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/ EL MAGISTRADO-JUEZ.

Y como consecuencia del ignorado paradero de herencia yacente de Carmen Flores García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Badajoz, a 23 de marzo de 2018.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA